

*La Ley Anticrimen en el marco de la problemática social de los Estados Unidos**

Silvia Núñez García

*The American dream is the
nightmare of the world
(graffiti en Nueva York)*

Introducción

Aún cuando los indicadores macroeconómicos más recientes de Estados Unidos arrojan un crecimiento del 3 por ciento para el último cuatrimestre de 1994, los graves efectos sociales provocados por el prolongado periodo de recesión subsisten como manifestación viva del marco neoliberal que orienta su desarrollo, cuya esencia es la concentración y acumulación de bienes y prerrogativas. El resultado del neoliberalismo ha sido no sólo la reproducción de la pobreza, sino la amenaza fehaciente de pauperización para un sector considerable de las capas medias de la población y el incremento de los grupos sociales marginales.

El 13 de septiembre de 1994 entró en vigor la *Violent Crime Control and Law Enforcement Act of 1994* (conocida como Ley Anticrimen), con el fin de controlar y prevenir el crimen en aquel país, cuya principal consecuencia fue demorar la aprobación de

* Con reconocimiento a Dagoberto González y a Marcela Osnaya por su apoyo técnico, y a Alejandra Medina por la captura del texto.

la iniciativa de ley más importante promovida por la administración de Clinton, tendiente a establecer un sistema de salud universal. Tal iniciativa, dicho sea de paso, contribuyó en gran medida a revertir el voto mayoritario en contra de los candidatos demócratas en las elecciones de noviembre de 1994.¹

Es posible entonces, a partir de estas dos variables yuxtapuestas, intentar explicarse la problemática social de un país que, paradójicamente, establece un severo orden de prelación entre la atención al crimen y la salud, en el cual se imponen los intereses para abatir al primero, sobre la defensa de la vida misma.

El entorno estadounidense

Robert K. Merton sostiene que la criminalidad en una sociedad surge a partir de las tensiones generadas en su interior ante la imposibilidad real de que todos sus miembros tengan acceso a los medios "para alcanzar la riqueza".² Esto último es aplicable a la sociedad estadounidense puesto que su sistema judicial no está legitimado por un sentido de justicia social, por lo que es en función del uso de la fuerza que determina su propia tipología de delitos y sanciones.

Aun cuando los expertos en el tema han considerado que las variaciones estadísticas de los delitos pueden asociarse con distintos fenómenos como la estructura de clases y la movilidad social, la composición de la población o incluso el conflicto

-
1. Al respecto *cfr.* Weston Kosova, "On the Hill: Where's the Pork? The GOP Devours the Crime Bill", *The New Republic*, Washington, D.C., 5 de septiembre de 1994, pp. 10-11; y el documento *LEF510, Congressional Report, agosto 26, 1994 (Crime Bill)(490). En ambos textos se señala la prolongación premeditada del debate sobre la aprobación de la Ley Anticrimen por parte de los congresistas republicanos, con el propósito de posponer la votación de la Iniciativa de Salud para una fecha posterior al proceso electoral de noviembre de 1994.
 2. Véase Robert K. Merton, "Social Structure and Anomie", *American Sociological Review*, núm. 3, 1938, pp. 672-682.

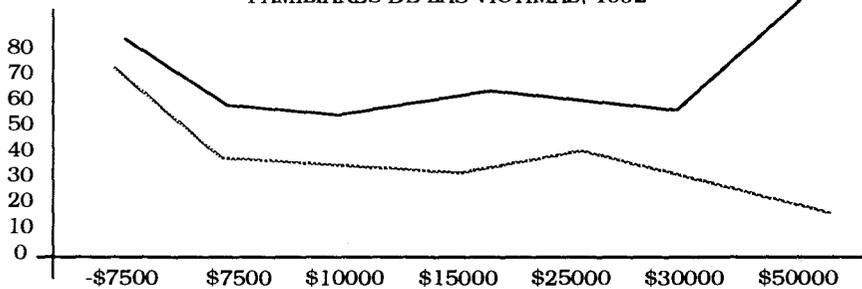
cultural,³ lo cierto es que la concentración del número de infractores criminales y victimados en los sectores inferiores de la pirámide social (véase gráfica 1) ha llevado a sociólogos y psicólogos estadounidenses a argumentar sobre la existencia de "subculturas proclives a la delincuencia",⁴ infiriendo incluso la existencia de un código de valores *sui generis* en el que sobresalen la rudeza, la astucia, la autonomía, los excesos y los problemas de personalidad.

Cuando una sociedad como la estadounidense privilegia la ambición material, y los referentes inmediatos del *status* y del prestigio sociales se concretan en la lucha entre los individuos por ascender en la escala social, el sentimiento de frustración resultante tenderá a agudizarse en la medida en que los sujetos se encuentren más distantes de las oportunidades para lograr sus expectativas. Así, la criminalidad puede ser vista como un problema inherente al esquema de desigualdad en el que las sociedades capitalistas encuentran su fundamento.

Estados Unidos es una sociedad con problemas crecientes de criminalidad. Hace una década se señalaba que más de uno de cada cuatro hogares enfrentaba anualmente la amenaza de un acto delictivo, en contraste con sólo 1 por ciento en los que se presentaban casos de enfermedades cardíacas o cancerígenas;⁵ aunque en la actualidad algunas encuestas estiman que los índices de criminalidad en general se han mantenido estables o que incluso han decrecido a la luz del incremento poblacional, aquellos datos referidos a la criminalidad violenta han aumentado. A este respecto, es interesante destacar que las diferencias entre los numerosos sondeos estadísticos sobre el tema se deben,

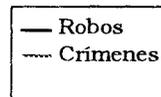
-
3. Véase Walter B. Miller, "Lower Class Culture as a Generating Milieu of Gang Delinquency", *Journal of Social Issues*, núm. 14, 1958, pp. 5-19.
 4. En relación con este argumento, el semanario *Newsweek* del 24 de octubre de 1994, anuncia la publicación de un texto de controversia sobre raza, clase e inteligencia, basado en una visión pesimista de la sociedad estadounidense: *The Bell Curve*, de Charles Murray y Richard Herrnstein. Los autores sostienen que los negros poseen en general menor coeficiente intelectual (iq) que los blancos y, a pesar de no considerarse a sí mismos racistas, coligen que patologías sociales como la pobreza, la dependencia respecto al sistema del Bienestar Social (*Welfare*) y la delincuencia están fuertemente relacionados con bajo iq.
 5. Bureau of Justice Statistics, *Households Touched by Crime*, junio de 1984, 1985, p. 1. El punto más alto de criminalidad de ese país en este siglo se ubica en 1980, según el estudio "Measuring Crime: A Shadow on Society", *The Economist*, 15 de octubre de 1994, pp. 21-23.

Gráfica 1
 EL EFECTO DE LA PROSPERIDAD EN ESTADOS UNIDOS.
 DELITOS POR CADA 1000 PERSONAS* SEGÚN LOS INGRESOS
 FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS, 1992



* Mayores de 12 años

Fuente: U.S. Department of Justice.



entre otras causas, a que no todos los hechos delictivos son denunciados ante las autoridades, o bien a que en los registros de la policía intervienen criterios selectivos para destacar su eficiencia.⁶

Los estadounidenses manifiestan hoy en día mayor sensibilidad frente a la agresión, quizá en mucho por la influencia de los medios masivos de comunicación —particularmente la televisión— así como por la retórica de los políticos, cuyo interés para capitalizar los temores de la población en votos a su favor se encubre con iniciativas de corte draconiano.

Para poder tener una dimensión adecuada del problema de la criminalidad en Estados Unidos es menester recordar que, jurídicamente, la definición del concepto *crimen* se remite a la violación del Código Penal, por lo que un hecho será considerado delito sólo cuando esté tipificado y sancionado como tal en la ley. A este respecto es importante enfatizar que entre lo estipulado por la ley y su aplicación práctica suelen existir contradicciones, dado que entre ambas media la variable de la interpretación de jueces y jurados que por su heterogeneidad (componentes de clase, raza, etnia, religión, etc.) y frecuente parcialidad, dirimen casos similares mediante veredictos distintos.⁷

Esta situación se refleja también en la diversidad de opiniones que los propios estadounidenses tienen respecto a las causas de la violencia en su sociedad. Los sectores más conservadores suelen atribuir la a las restricciones impuestas por el propio régimen jurídico, a la labor de los cuerpos policiacos, a la renuencia a la aplicación de la pena capital y, en síntesis, a la práctica de una política de mano blanda que favorece la comisión de delitos. Los liberales, por su parte, la explican a partir de la pobreza, el

6. Las encuestas anuales contenidas en la National Crime Victimization Survey (NCVS) entre 1973 y 1992, arrojan una disminución del 6 por ciento en los índices de criminalidad, en contraste con el incremento registrado por las estadísticas policiacas que se refieren a un incremento total del 66 por ciento. Véase "Measuring Crime: A Shadow on Society", *op. cit.*

7. Un ejemplo claro de este argumento fueron las sentencias definitivas para los policías blancos agresores de Rodney King que, en contraste con las impuestas a los jóvenes de color que durante los disturbios de Los Ángeles en abril de 1992 atacaron al conductor blanco Reginald Denny, oscilaron para los primeros en 30 meses de cárcel y la posibilidad de cadena perpetua para los segundos. Véase Tom Morganthau y Andrew Murr, "The Denny Trial: L.A.'s Next Big Test", *Newsweek*, 26 de abril de 1993, p. 29.

racismo, la corrupción policiaca e incluso el imperfecto sistema de bienestar social.

Al margen de la validez de estas hipótesis, debido a su convulsionada vida social, Estados Unidos es considerado líder de las naciones industrializadas no sólo por generar el mayor PIB, sino por el número de asesinatos registrados anualmente.⁸ La evidente vinculación entre éstos y la proliferación de armas de fuego⁹ han generado un círculo vicioso ya que, conforme a derecho, el ciudadano puede defenderse por su cuenta.¹⁰ Así, mientras se debaten y enfrentan a nivel del discurso político las conveniencias de un control para las armas de fuego *vis à vis* los intereses opuestos de uno de los sectores más conservadores y poderosos de aquel país, representados por el *lobby* de la National Rifle Association, para el año de 1992 se alcanzó la cifra récord de casi un millón de delitos relacionados con su uso.¹¹

En particular merecen atención los casos frecuentes de varones jóvenes entre los 14 y los 17 años de edad que cometen asesinatos y que, según el académico Alfred Blumstein de la Universidad Carnegie-Mellon, durante el lapso 1985-1992 se triplicaron con respecto a los afroamericanos y se incrementaron en un 50 por ciento entre la población blanca.

Pese a que se sostiene que el 40 por ciento de los delitos violentos son perpetrados por sujetos que guardan algún tipo de relación con sus víctimas, los riesgos de muerte para el estadounidense común tienden a elevarse en la medida en que los delitos cometidos por los menores infractores parecen no ubicarse dentro de ese parámetro y, más aún, dichas contingencias son mayores mientras menor es el nivel de ingresos familiares del agresor menor.¹²

-
8. Véase James K. Wilson, "What to Do about Crime", *Commentary*, septiembre de 1994, p. 25.
 9. En el noticiero nocturno de la cadena CBS transmitido el 15 de septiembre de 1993, el periodista Dan Rather informó que con base en una encuesta, uno de cada 25 alumnos adolescentes de nivel secundaria aceptó haber introducido un arma de fuego a la escuela en alguna ocasión.
 10. La Segunda Enmienda de la Constitución de Estados Unidos explicita que: "...el derecho del pueblo para poseer y portar armas no deberá ser infringido".
 11. Debbie Howlett, "Handgun Crimes Hit Record", *USA Today*, 16 de mayo de 1994, sec. A.
 12. *The Economist*, 15 de octubre de 1994, p. 22 y James K. Wilson, *op. cit.*

Por encima de la limitada extensión de este trabajo, apuntaremos que el dilema central de la ascendente violencia en Estados Unidos es su intensificación y concentración como antítesis de los elevados niveles de acumulación de capital en pocas manos. Hoy se calcula que la disparidad en el ingreso entre la quinta parte de la población más rica y su correspondiente proporción para los sectores más pobres, es 35 por ciento más grande que la registrada en 1969. Además, se calcula que los hogares más solventes han experimentado un aumento real del 19 por ciento en sus ingresos, en contraste con un decremento del 11 por ciento para los núcleos más necesitados, en el periodo que va desde mediados de los años setenta y hasta el presente.¹³

Se podría pensar que el clímax de prosperidad y libertad alcanzado por la sociedad de Estados Unidos en los años cincuenta devino en el relajamiento de los usos y costumbres que, incorporando valores como la disciplina, el orden y el respeto mutuo, mantenían la solidez de instituciones como la familia, la Iglesia y el Estado.

A este respecto, es interesante observar que Daniel P. Moynihan desde 1969 apuntaba que pese a los avances económicos experimentados por las minorías durante esa década —los afroamericanos en particular—, la falta de una política urbana definida en términos nacionales fomentaba el deterioro del sentido de pertenencia a una comunidad general, y al mismo tiempo propiciaba la identificación del individuo con colectivos específicos, sinónimo de grupos étnicos o raciales.

En la introducción de uno de los informes de la Comisión Nacional para el Análisis de las Causas de la Violencia y su Prevención, Moynihan advierte también como algunas de sus determinantes el aislamiento social y la pobreza que enfrentan las minorías dentro de las urbes estadounidenses; el desequilibrio entre las fuerzas sociales y económicas en las zonas urbanas; las estructuras de gobierno obsoletas en las ciudades, tanto como la ausencia de criterios de desarrollo integral que se incorporen a la administración, planeación y proyección de los asentamientos humanos, las variables demográficas, los despla-

13. Véase Mark Shields, "More for the Rich, Less for the Poor", *The Washington Post*, 22 de noviembre de 1994, p. 21A.

zamientos de la población ocasionados por la movilidad social, la migración interna, etcétera.¹⁴

La vigencia de estos argumentos es fácil de probar con la sola referencia a los sucesos acaecidos particularmente en la ciudad de Los Ángeles durante 1992, en donde el prolongado proceso de empobrecimiento de sus zonas centrales en contraste con el desarrollo de los suburbios evidenciaron, con la irrupción de la violencia, las contradicciones más profundas del "sueño americano".

La segregación racial, trasladada *de facto* a los espacios físicos, se ha exacerbado en las urbes de los Estados Unidos desde 1980 y a raíz de lo que el historiador Arthur M. Schlesinger califica como un ciclo conservador.

Así, el auge de los suburbios descansa en variables como la especulación de tierras —presente desde los orígenes de la sociedad estadounidense—, la rivalidad por los servicios básicos de toda ciudad (agua, luz, transporte, vivienda, drenaje, etc.) y la reducción de los impuestos, en contraposición con el desgaste de la base impositiva de las zonas centrales, el traslado de un gran número de sus fuentes de empleo hacia las afueras y el recorte de un importante número de programas sociales.¹⁵

De igual forma, las cifras actuales de las que se desprende que la cuarta parte de los niños estadounidenses vive en familias de un solo padre; que una quinta parte del total de menores vive en condiciones de pobreza y que una octava parte de ellos abandona la escuela, patentizan la erosión de los marcos que tradicionalmente fungían para la delimitación del comportamiento social de los individuos.

Sumado todo lo anterior a los niveles de alienación propiciados por la banalización y comercialización de la violencia a través de los *mass media*, las expectativas no parecen alen-

14. Véase Daniel P. Moynihan, "Toward a Nation Urban Policy", *Violent Crime. Homicide, Assault, Rape, Robbery* (Report of the National Commission on the Causes and Prevention of Violence), George Braziller, Nueva York, 1969, p. 1.

15. "...los pobres en las ciudades en los Estados Unidos... han sido condenados por la fanática sujeción del Estado al dogma del *laissez-faire*. El declive en el subsidio a la vivienda... ha ayudado a poner más estadounidenses de las ciudades a la intemperie que durante la Gran Depresión..." Véase Mike Davis, "Who Killed L.A.: A Political Autopsy", *New Left Review*, núm. 193, enero-febrero de 1993, p. 12 (traducción nuestra).

tadoras —y aquí subrayamos que con base en fuentes fidedignas se calcula que el estadounidense promedio a los 18 años ha permanecido alrededor de veinte mil horas frente al televisor y que tan sólo en 1993 las cadenas televisivas ABC, CBS y NBC dedicaron en sus emisiones informativas un total de 1,632 espacios a notas criminalísticas—. ¹⁶

Los contenidos de la nueva ley

Una vez logrado el consenso entre las Cámaras Alta y Baja del Congreso de los Estados Unidos, la legislación vigente para el combate del crimen obtuvo un respaldo de 30,200 millones de dólares para su puesta en marcha. ¹⁷ Este presupuesto se divide en dos grandes partidas, una correspondiente al 77 por ciento para reforzar la aplicación de la ley y el apoyo a la estructura penitenciaria, mientras que un 22.8 por ciento se concentrará en el desarrollo de programas para la prevención del delito.

Como parte de su estrategia, la ley estableció además un fondo que financiará durante seis años diversas tácticas para disminuir los incidentes delictivos, cuyos recursos provendrán del recorte de 272,000 empleos del gobierno federal. ¹⁸

Amén de prohibir la fabricación y portación de 19 tipos de armas semiautomáticas por el plazo de una década, se establece la restricción para los menores de edad de poseer armas de fuego y proyectiles, y se castiga a todo aquél que se las proporcione. ¹⁹

El siguiente desglose incorpora diez de los rubros más

16. Center for Media and Public Affairs, "USA Snapshots". *USA Today*, 16 de mayo de 1994, p. 1A.

17. Véase Documento *LEF 104, Congress Approves \$30,200 million Anti-Crime Bill (Ban on Some Types of Assault Weapons Included 740), 29 de agosto de 1994. Redacción de Bruce Carey, *USA Congressional Affairs*.

18. Se refiere al Violent Crime Reduction Trust Fund (título xxxi de la Violent Crime Control and Law Enforcement Act of 1994).

19. Véase el título xi, Firearms, subtítulo B., sección 110201 de la Ley.

importantes del actual esquema punitivo de Estados Unidos, establecido por la ley en cuestión.²⁰

1. *Incremento de los cuerpos policíacos*: contratación de cien mil nuevos elementos para las corporaciones estatales y municipales, lo que representa un aumento del 20 por ciento en el número de efectivos en las calles. El gobierno federal aportará hasta las tres cuartas partes de los recursos económicos para la consecución de esta meta, con lo que se aspira a que el porcentaje restante, proveniente de fondos locales, crezca en el mediano plazo.

2. *Construcción y reforzamiento de recintos penitenciarios*: cerca de diez millones de dólares se repartirán en proporción de dos a ocho para las cárceles federales y estatales. Aquellos estados que adopten criterios estrictos para que los criminales reincidentes cumplan al menos con el 85 por ciento de sus condenas, se harán acreedores a mayores subsidios.

3. *Programas de prevención*: del porcentaje total del 22 por ciento mencionado anteriormente, se instituirán, entre otras acciones, el apoyo directo a vecindarios de bajos ingresos, donde se reporta un elevado número de actos delictivos. La educación y la difusión de actividades físicas y culturales dirigidas especialmente a los jóvenes, reviste particular atención. A este respecto, cabría reflexionar con detenimiento en los efectos de largo plazo de este tipo de campañas, si se considera que sus programas sólo mediatizan el conflicto social sin atacar frontalmente los desequilibrios en la distribución del ingreso, en las expectativas de realización de los individuos y en el entorno familiar, entre otros, como causas de fondo del problema delictivo.

4. *Pena de muerte*: se eleva a sesenta el número de crímenes sujetos a la pena capital en función de la muerte de la víctima. Entre éstos resaltan la tortura, el terrorismo, la prostitución de menores de edad, el asesinato de ciudadanos estadounidenses por extranjeros dentro y fuera del territorio nacional, el abuso sexual y los secuestros.

5. *Juicio a menores infractores*: para el caso de ciertos delitos violentos cometidos por adolescentes entre los 13 y 21

20. Cfr. Holly Idelson, "Highlights of House Crime Bill". *Congressional Quarterly*, 23 de abril de 1994, p. 1002 y Carey, Documento *LEF 104..., *op. cit.*

años, o sea la mayoría de edad, se presenta la opción de procesarlos como adultos.

6. *Reincidencia criminal*: se dictará cadena perpetua a los convictos por tres delitos criminales.

7. *Previsión sobre sentencias obligatorias*: los jueces tendrán libertad discrecional para flexibilizar las penas mínimas establecidas para infractores de la ley por concepto de delitos contra la salud, siempre que sus acciones no hayan involucrado la violencia. Este punto se aplicará incluso para la posesión de sustancias proscritas, para cuyo caso el acusado deberá permanecer un mínimo de dos años bajo custodia carcelaria.

8. *Violencia contra mujeres y niños*: la violencia familiar podrá considerarse ofensa federal. Se financiará a grupos civiles para promover campañas educativas y de prevención contra los delitos sexuales.

9. *Becas de estudio*: se pretende financiar a jóvenes estudiantes a cambio de su aceptación para laborar durante cuatro años como oficiales policiacos.

10. *Violación de leyes de inmigración*: como ejemplo, se incrementan los montos de las sanciones administrativas y se explicita la cooperación directa entre la estructura judicial y el Servicio de Inmigración y Naturalización (INS, por sus siglas en inglés).²¹

Reflexión final

De manera premeditada cerramos la sección anterior con un aspecto que vincula particularmente las realidades asimétricas entre las sociedades de los Estados Unidos y México.

Reconocer que el endurecimiento de los criterios para delimitar, perseguir y castigar las conductas consideradas “disfuncionales” o “patológicas” de una sociedad conlleva, entre otros asuntos, la justificación para reprimir y ejercitar la coerción

21. Véase el título XIII de la Ley, Criminal Aliens and Immigration Enforcement.

sobre nuestros connacionales emigrados ilegal o legalmente a aquel país, nos obliga a profundizar en temas que a nivel de su apariencia semejan un distanciamiento de nuestra realidad.

Así, la Propuesta 187 del estado de California no debe considerarse aisladamente. En la severidad de las cláusulas migratorias de la actual legislación anti crimen encontramos su correspondiente, en tanto que ambas son producto de un largo proceso de debates, ajustes y manipulación, no sólo a nivel de los comités legislativos locales, estatales y federales, sino también en el ámbito de la sensibilidad política de aquel sector de la sociedad estadounidense que ejerce plenamente sus derechos ciudadanos como elector.

Desde el estallido de los disturbios raciales de abril de 1992 en California, con sus antecedentes inmediatos y el desgaste social de la prolongada crisis económica, se podría pronosticar el recrudecimiento de posturas etnocéntricas que exigían ya la deportación inmediata de los inmigrantes ilegales arrestados en la revuelta, así como un mayor control fronterizo.²² Tiempo después se revocaron los visados permanentes para el ingreso de extranjeros a Estados Unidos procedentes en su mayoría de países del sur, quedando sujetos a un derecho de acceso temporal.

No se puede omitir que, paralelamente a los debates previos a la aprobación de la ley que nos ocupa, se llevaban a cabo campañas electorales en las que el tema del combate a la violencia criminal ocupó el primer lugar en la mentalidad de los estadounidenses.

Más allá del impacto que las cifras y las imágenes *per se* puedan ocasionar en una opinión pública forjada preponderantemente frente al televisor, la actitud del común de los estadounidenses para encarar el problema de la violencia criminal con base en el aumento de los recursos materiales para combatirla y la severidad del esquema punitivo, debiera aproximar su análisis a la luz de una ideología dominante que en palabras de Jack D. Douglas la sitúa desde principios del siglo XIX así:

22. Véase "A Crips/Bloods Truce is the LAPD's Worst Imagining: Gang Violence Politicized", *The Nation*, 1 de junio de 1992, pp. 744-746.

*las clases medias estaban atemorizadas particularmente porque las "nuevas clases" —los trabajadores industriales y los pobres de la sociedad industrial— eran cada vez más devotas al crimen y la depravación. Los disturbios urbanos de los pobres de la sociedad industrial [...] convencieron a muchos que éstos eran, en efecto, "clases peligrosas".*²³

Antes de concluir, recordemos también que el Poder Judicial de Estados Unidos permanece en manos del *establishment* conservador legado de la era Reagan, prolongado durante el mandato de Bush y ratificado hoy por la orientación de las decisiones del actual Congreso, encabezado por los republicanos.

El peso de esta estructura es determinante en la administración de justicia y aún cuando Clinton ha nominado a un número considerable de jueces provenientes de minorías, su selección tomó en cuenta su alineamiento con el *statu quo*.²⁴

¿Cabría así la posibilidad de imaginar que el primer veredicto que exoneró a los policías agresores de Rodney King formara parte de una estrategia de mediano plazo para sojuzgar a las minorías, estigmatizar a los indocumentados y atemorizar a los blancos "complaciéndolos" ahora con la imposición de leyes que profundizarán la brecha y el resentimiento entre poseedores y desposeídos?

Mucho se puede prever en términos de la victoria de la derecha estadounidense en las elecciones de noviembre de 1994. Los republicanos han esperado por más de una década la oportunidad de legitimar su propia guerra contra la violencia criminal, mediante la puesta en práctica de ordenamientos que bien pueden calificarse de extremistas.

Con seguridad, el atentado terrorista ocurrido en la ciudad de Oklahoma el 19 de abril de 1995 —justo al cierre de esta versión— abre la coyuntura ideal para interponer violencia *vs.* violencia. Podremos darle seguimiento sin perder de vista las

23. Véase Jack D. Douglas, *Crime and Justice in American Society*, Bobbs-Merrill, Nueva York, 1971, p. 3 (extracto traducido por Sergio Varela).

24. Véase Stephen Labaton, "President's Judicial Appointments Are Diverse, but Well in the Mainstream", *The New York Times*, 17 de octubre de 1994.

intenciones para reducir las apelaciones legales para los condenados a la pena capital, consideradas "frívolas", y la expansión de la cláusula de excepción para que los cuerpos policíacos practiquen cateos "de buena fe".

Coincido con Robert A. Nisbet cuando señala que la esencia del caos es una crisis de autoridad y que la autoridad en sí misma deviene de un consenso. Cuando esta unidad se fragmenta, es reemplazada por un sistema de poder que por naturaleza es coercitivo.²⁵

25. Véase Daniel P. Moynihan. *op. cit.*, p. 2.